



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
SERTECO LIMITADA

127 ABR 2023

ALGARROBO,
DECRETO N° 1076

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra A.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 783 de fecha 21.04.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A N° 206 de fecha 25.01.2023, autoriza trato directo con proveedor Serteco Limitada.
9. D.A. N°332 de fecha 03.02.2023 que unifica ordenes de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°17295 de fecha 21.04.2023 emitida por la Unidad de Informática de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la extensión única del servicio de arriendo de cinco impresoras multifuncionales por el mes de abril para uso en Informática y Departamento de tránsito, en atención a que el proceso licitatorio ID 377-25-LE23, para la adquisición de equipos computacionales no se encontraba adjudicado.
- Que atendida la necesidad del servicio, considerando la alta demanda de contribuyentes y la necesidad de validar tramites realizados de manera online, además de la escasez de equipamiento informático adecuado para la rápida impresión de documentos, es necesario extender la contratación del proveedor por el mes de abril, sólo hasta que sea adjudicada Licitación Pública ID 377-25-LE23.
- Que, la prórroga se realiza solo por el tiempo en que se procede a la adjudicación del proceso licitatorio indicado con anterioridad y teniendo en cuenta que el monto de la prórroga es inferior a 1000 UTM, la contratación se ajusta a lo establecido en Decreto Supremo N° 250 Ley 19.886, Artículo 10 Numero 7 Letra A.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Serteco Limitada, Rut. 79.643.150-4, con domicilio en uno norte 1977, Viña de mar, Región de Valparaíso, para que este último provea del servicio de arriendo de 5 impresoras multifuncionales por el mes de abril para uso en Informática y Departamento de tránsito.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio la suma de \$598.570.- (quinientos noventa y ocho mil quinientos setenta Pesos) impuesto incluido.
- III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-09-006 denominada "ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS" correspondiente al presupuesto año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C/cbb
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 ABR 2023
02 MAY 2023

FECHA SALIDA: _____

OBSERVACIÓN N° _____